



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 037 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 044-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 025-2023-GRA-GG-DRTCA-DA, Informe N° 054-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el literal d) del artículo 12°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 13°, dispone que el ingreso a la carrera administrativa se realice mediante concurso público de méritos y al nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, así mismo el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición"*;

Que, de conformidad con la ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 - Ley N° 31638, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, disponiéndose en su artículo 8° las prohibiciones y los supuestos para el ingreso de personal en el Sector Publico por servicios personales y nombramiento, lo cual debe de tenerse en cuenta obligatoriamente para las convocatorias por concurso público de acuerdo a las necesidades de recursos humanos y sujeto a los documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de enero de 2022, se conformó la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Recursos Humanos, bajo el Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el periodo 2022;

Que, a su vez mediante Informe N° 054-2023-GRA-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 20 de enero de 2023, la Unidad de Personal de la DRTCA, emite la propuesta para la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2023, con la finalidad de cubrir los requerimientos de personal para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, al respecto, el Director Regional a través del Memorando N° 044-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de enero de 2023, autoriza la conformación de la





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 037 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 FEB 2023

comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el D.L N° 276, para el periodo 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Informe N° 025-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA;

Que, al amparo de lo antes señalado, corresponde designar a los integrantes de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el D.L N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el periodo 2023, quienes serán los encargados de la elaboración de las bases, la fase de la evaluación y publicación de resultados;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2023, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Ns° 019 y 33-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- CPC José Francisco Miguel Flores : PRESIDENTE
- Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio : SECRETARIO
- Área Usuaria : MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. Katia Heredia Janampa : PRESIDENTE
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Luis Juan Contreras Pareja : SECRETARIO
Responsable de AIRHSP
- Área Usuaria: : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los miembros de la comisión conformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO PRIMERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional